

**FORMATO N° 16**

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO  
PARA CONSULTORÍA DE OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	001 - 2025 - CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 002-2025-UNH/C - 1
----------	-----------------------	---

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>			
<p>El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del <b>CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 002-2025-UNH/C- PRIMERA CONVOCATORIA</b>, cuyo objeto de convocatoria es <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA, SEDE CENTRAL - CIUDAD UNIVERSITARIA DE PATURPAMPA, DISTRITO DE HUANCVELICA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA"</b>, CON CUI N° 2520723, sesionó a fin de efectuar la <b>APERTURA, ADMISIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO</b>, de acuerdo a lo siguiente:</p>				
<b>ETAPAS</b>		<b>FECHAS DE LAS SESIONES</b>		<b>HORA DE LAS SESIONES</b>
		Desde:	Hasta:	Desde:      Hasta:
- Para la admisión:		9/07/2025	9/07/2025	10:00      10:20
- Para declarar de desierto:		9/07/2025	9/07/2025	10:21      10:30

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	<b>WILIAM CESAR MONTES VIDALON</b>	Condición	<b>Conocimiento Técnico</b>	Titular	<b>X</b>
				Suplente	
Primer Miembro	<b>GERARDO GUTIERREZ QUINTO</b>	Condición	<b>Conocimiento Técnico</b>	Titular	
				Suplente	<b>X</b>
Segundo Miembro	<b>RICHARD ROKY OCHOA QUISPE</b>	Condición	<b>Pertene al OEC.</b>	Titular	
				Suplente	<b>X</b>

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:		
1	COLLA SUPO ISMAEL	
2	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	
3	VARGAS MAMANI NICOMEDES	
4	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	
5	BULEJE CCORAHUA RANDY ABRAHAM	
6	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	
7	INSACRUZ S.A.C.	
8	CORPORACION CONO NORTE S.A.C.	
9	AECH & MA CONSTRUCTORES S.A.C.	
10	INVERSIONES EN BIENES, SERVICIOS Y OBRAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	
11	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>	
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:		
1	<b>CONSORCIO SUPERVISION PATURPAMPA</b> integrado por: <input type="checkbox"/> CHUMBES GOMEZ SEVERO <input type="checkbox"/> INSACRUZ S.A.C.	
2	<b>CONSORCIO QALLPA</b> integrado por: <input type="checkbox"/> INVERSIONES EN BIENES, SERVICIOS Y OBRAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA <input type="checkbox"/> BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE	
Estado de la oferta borrador <b>NO ENVIADO.</b>		

<b>6</b>	<b>ADMISIÓN DE LAS OFERTAS</b>	
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de referencia, según corresponda.		
6.1	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>	



N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	<b>CONSORCIO SUPERVISION PATURPAMPA</b> integrado por: <input type="checkbox"/> CHUMBES GOMEZ SEVERO <input type="checkbox"/> INSACRUZ S.A.C.	<p>La oferta del postor no cumple con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección ya que es inferior al 90% de la cuantía de la contratación (S/ 191,938.04) siendo el 90% de la cuantía de la contratación (S/ 191,938.05), eso en cumplimiento al literal d) Evaluación de ofertas técnicas y económicas del Capítulo II Desarrollo del Procedimiento de Selección de la Sección General de las bases integradas del procedimiento de selección y literal a) del numeral 166.4 del artículo 166 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas que señala lo siguiente: En los procedimientos de selección de consultorías obras bajo sistema de entrega de solo formulación y solo diseño, así como en la supervisión de obras, la cuantía de la contratación determinada mediante una estructura de costos es punto de referencia para las ofertas, conforme a lo siguiente: a) Oferta económica limitada: la oferta económica de los postores no debe ser menor al 90% de la cuantía de la contratación. Los evaluadores descalifican las propuestas que no cumplan el referido rango. <b>Si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal. Los evaluadores descalifican las propuestas que no cumplan con el referido límite.</b></p> <p>A razón de ello la oferta del postor es <b>DESCALIFICADA</b>.</p>
7 <b>ACUERDO ADOPTADO</b>		
Finalmente, el comité, <b>DECLARA DESIERTO</b> el procedimiento de selección esto en conformidad al numeral 84.1 del artículo 84 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas que a la letra señal lo siguiente: "Un procedimiento de selección queda desierto total o parcialmente cuando no se reciben ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)".		
El comité da por aprobado los resultados de la admisión, calificación, El acuerdo adoptado fue por:		
Unanimidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Mayoría
Fundamento del voto discrepante		
8		
		
<b>WILLIAM CESAR MONTES VIDALON</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		
		
<b>GERARDO GUTIERREZ QUINTO</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>	<b>RICHARD BOKY OCHOA QUISPE</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>	
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		